

Ref. Ejecutivo
Dte. BBVA
Ddo. Carlos Eduardo Valencia Plata y otros
Rad. 760013103008-2017-00087-00
Auto ordena remitir



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, treinta y uno(31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 340

Revisado los memoriales allegados por el Banco Colpatria con los que informa la consignación de \$1'394.418,33 y \$440.469 a la cuenta de depósitos judiciales de e este despacho en el Banco Agrario de Colombia, se ordenará enviar y poner en conocimiento de forma inmediata del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali toda vez que el expediente se remitió a esa dependencia desde el 30 de mayo de 2019.

Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la remisión de los memoriales allegados por el Banco Colpatria con los que informa la consignación realizada a la cuenta de depósitos judiciales de e este despacho en el Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: Una vez realizado, dejar constancia en la carpeta provisional del expediente y enviarla al archivo.

CÚMPLASE.


LEONARDO LÉNIS

JUEZ

760013103008-2017-00087-00
03